

INSTRUMENTOS DE CONTROL LICENCIAS Y AUDIENCIAS AMBIENTALES

Francisco J. Velasco S.
Universidad del Valle
EIDENAR



LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Articulo 49.

- ✓ Obligatoriedad de la Licencia Ambiental (LA).
- ✓ La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.
- ✓ Introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental.

LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Artículo 50.

- ✓ La Licencia Ambiental (LA).
- ✓ Se entiende por LA la autorización que otorga la AAC para la ejecución de un POA, sujeta al cumplimiento por parte del beneficiario de la LA de los requisitos que la misma establezca.
- ✓ En relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del POA autorizada.

LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Artículo 56.

- ✓ Diagnóstico Ambiental de Alternativas(DAA). En los POA que requieran LA, el interesado deberá solicitar en la etapa de factibilidad a la AAC, que ésta se pronuncie sobre la necesidad de presentar o no un DAA.
- ✓ Con base en la información suministrada, la AAC decidirá sobre la necesidad o no del mismo y definirá sus términos de referencia en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Articulo 56.

- ✓ El DAA incluirá: información sobre la localización y características del entorno geográfico, ambiental y social de las alternativas del proyecto, además de un análisis comparativo de los efectos (impactos) y riesgos inherentes al POA así como las posibles soluciones, medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas.
- ✓ Con base en el DAA presentado, la AAC elegirá, en un plazo no mayor de 30 días, la alternativa o las alternativas sobre las cuales deberá elaborarse el correspondiente EsIA antes de otorgarse la respectiva LA.

LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Articulo 57.

- ✓ Se entiende por EsIA el conjunto de la información que deberá presentar ante la AAC el peticionario de una LA.
- ✓ El EsIA contendrá información sobre la localización del POA, los elementos abióticos, bióticos, socioeconómicos, políticos y culturales del medio que puedan sufrir deterioro por el respectivo POA, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse.
- ✓ Documento de carácter técnico, personal competente.

LEGISLACIÓN

LEY 99 de 1993

Articulo 57.

- ✓ El plan de manejo ambiental del POA.
- ✓ Incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.
- ✓ La AAC para otorgar la Licencia Ambiental fijará los términos de referencia de los EIA en un término que no podrá exceder de 60 días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del interesado.

LEGISLACIÓN

DECRETO 1076 de 2015:

- ✓ Reglamenta varios aspectos de la Ley 99 de 1993 y establece los procedimientos y requisitos para la obtención, modificación, renovación y seguimiento de las LAs.
- ✓ Detallan los criterios y estándares para la evaluación de los IA, así como los plazos y trámites administrativos relacionados con las LAs.

LEGISLACIÓN

DECRETO 1076 de 2015:

2.2.2.3.2.2 Competencia del ANLA otorga o niega LA para POA en: hidrocarburos, energía nuclear, pesticidas, introducción al país de especies, importación y exportación de sustancias reguladas, minero, presas, sector eléctrico, marítimo y portuario, construcción de aeropuertos, obras públicas, distritos de riego, sistemas de parques nacionales, áreas protegidas, realizados por las CAR (Ley 99), trasvase de una cuenca a otra, entre otros.

2.2.2.3.2.3 Competencia de las CAR otorga o niega LA para POA.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ El primer paso es establecer si el POA necesita DAA.
- ✓ Si el proyecto necesita DAA (ver tabla 1), se solicita un pronunciamiento de la AAC.
- ✓ La AAC tiene 15 días hábiles para responder e informar los TR.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

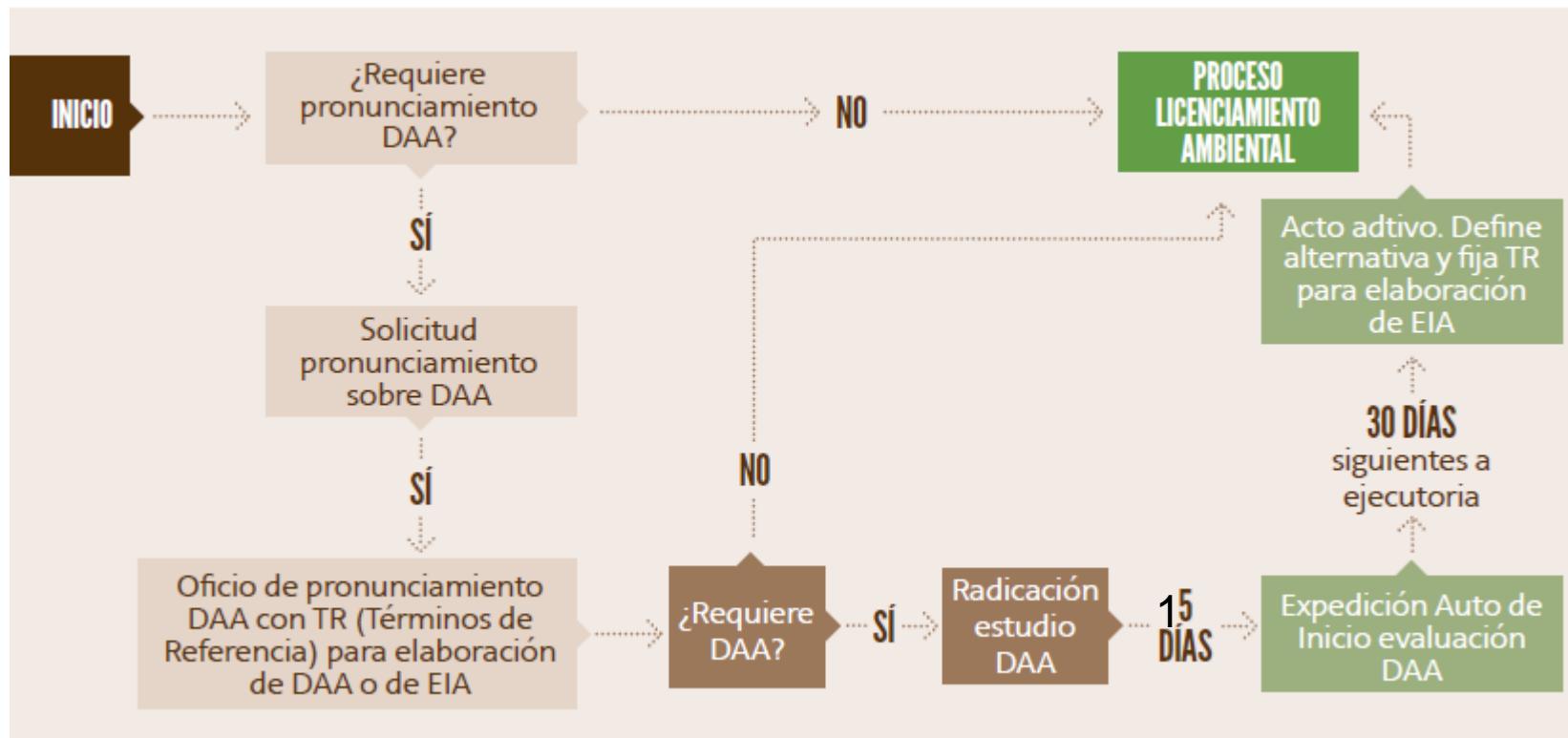
TABLA 1. Actividades que requieren un Diagnóstico Ambiental de Alternativas²⁶.

SECTOR	ANLA
Hidrocarburos	<ol style="list-style-type: none">Exploración sísmica de hidrocarburos que requiera construcción de vías para tránsito vehicular.Transporte y conducción de hidrocarburos líquidos o gaseosos por líneas de conducción de diámetros mayores a 6 pulgadas.Terminales de entrega de hidrocarburos líquidos.Construcción de refinerías y desarrollos petroquímicos.
Energético	<ol style="list-style-type: none">La construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica.Proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa.Tendido de líneas en el Sistema Nacional de Interconexión Eléctrica.Proyectos de generación de energía nuclear.
Construcción de obra pública o privada terrestre	<ol style="list-style-type: none">La construcción de aeropuertos.La construcción de puertos.La construcción de carreteras, túneles y demás infraestructura asociada a la red vial nacional, secundaria y terciaria.La construcción de segundas calzadas cuando no se encuentren adosadas a las vías existentes.La construcción de vías férreas.
Proyectos portuarios, marítimos o fluviales	<ol style="list-style-type: none">Los proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra.La ejecución de obras en la red fluvial nacional, salvo los dragados de profundización.La construcción de presas, represas o embalses.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ Si se requiere el DAA, la AAC procederá a estudiarlo y definir la alternativa más adecuada para lo cual cuenta con un plazo máximo de 30 días hábiles.
- ✓ Con base a la mejor alternativa seleccionada, la organización puede realizar el EsIA y proceder con la solicitud de la LA.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA



TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

Se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Formulario Único Nacional de Licencia Ambiental
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Plano de localización del proyecto.
- ✓ Costo estimado de inversión y operación del proyecto.
- ✓ Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
- ✓ Constancia de pago por el servicio de evaluación de licencia ambiental

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, en caso de personas jurídicas.
- ✓ Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia de comunidades étnicas.
- ✓ Certificado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) sobre la existencia de territorios titulados a favor de comunidades tradicionales.
- ✓ Copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia, ICANH, del Programa de Arqueología Preventiva, en caso de que este se requiera según la legislación sobre el patrimonio arqueológico.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ En proyectos mineros se debe presentar una copia del título minero y el contrato de concesión minera, inscrito en el Registro Minero Nacional.
- ✓ En proyectos de hidrocarburos se debe presentar una copia del contrato respectivo.
- ✓ En proyectos de explotación minera de carbón, se debe presentar un estudio del modo de transporte desde el sitio de explotación de carbón hasta el puerto de embarque del mismo.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ Si la solicitud de licencia debe solicitarse ante el ANLA e implica el uso o aprovechamiento de recursos naturales renovables, la organización debe también presentar el EsIA ante la autoridad ambiental regional correspondiente y presentar la constancia a la ANLA. La autoridad regional debe expedir un concepto técnico y enviarlo al ANLA, dentro de los 30 días hábiles siguientes.

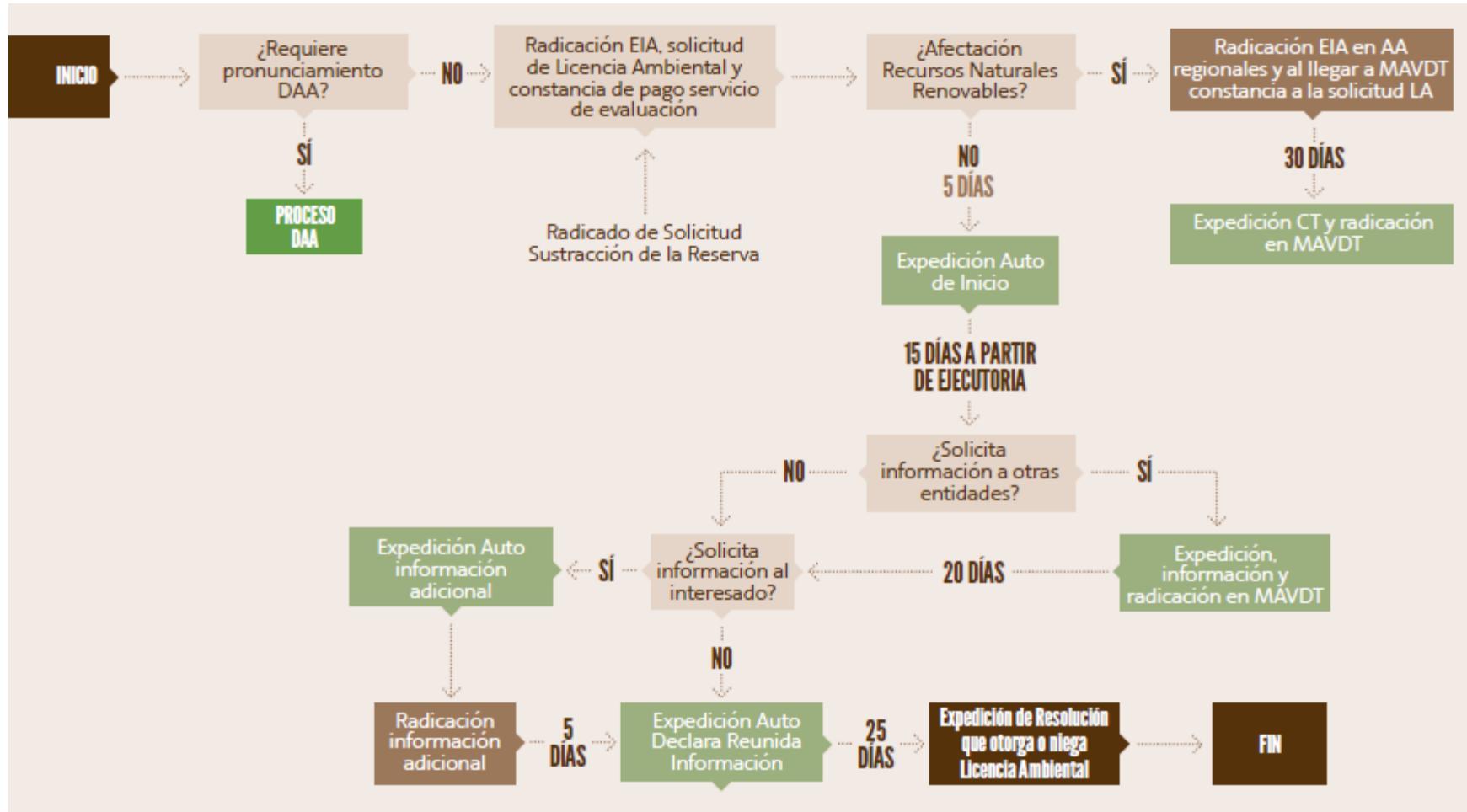
TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ La AAC revisa que la solicitud se haya presentado de manera completa y tiene 5 días hábiles para dar inicio formal al procedimiento.
- ✓ Si la AAC considera necesario contar con información de otras entidades, tiene 15 días hábiles para solicitarla. La entidad consultada tiene 20 días hábiles para enviar la información solicitada
- ✓ En caso de necesitar información adicional por parte del solicit, la AAC emite un Concepto Técnico en el que realiza el análisis jurídico pertinente y con base en el cual puede solicitar formalmente dicha información adicional.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

- ✓ Una vez la organización presenta la información adicional solicitada, la autoridad declara reunida la información necesaria para decidir y tiene 25 días hábiles para otorgar o negar la Licencia Ambiental.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA



TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

TIEMPO PARA OBTENER LA.

- ✓ De acuerdo con la ley, el trámite de licenciamiento ambiental tarda alrededor de 180 días hábiles. Sin embargo, en la práctica este término puede variar según la AAC, la complejidad del POA y la calidad e integridad de la información de los estudios ambientales.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

TIEMPO PARA OBTENER LA.

- ✓ En todo caso, si la decisión no se puede tomar en el tiempo mencionado, se convocará a un comité que definirá un plan de acción para que la AAC pueda decidir sobre la licencia en un plazo máximo de 30 días hábiles.
- ✓ El Comité está conformado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado y el Ministro cabeza del sector al que corresponde el proyecto, o su delegado.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

VIGENCIA DE LAS LA.

Las LA se otorgan por toda la vida útil del POA y cubren todas sus fases: construcción, operación, desmantelamiento o abandono.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

COSTOS DEL TRÁMITE DE LA.

Las AACs cobran los servicios de evaluación y seguimiento de las LA. La tarifa incluye los siguientes componentes:

- ✓ Los gastos relacionados con los honorarios de los profesionales.
- ✓ Los viáticos y gastos de viaje.
- ✓ El valor de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos requeridos.
- ✓ Los gastos administrativos.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

COSTOS DEL TRÁMITE DE LA LA.

- ✓ Los topes máximos establecidos:

VALOR DEL PROYECTO*	TARIFA MÁXIMA
Hasta USD 684.592 aproximadamente	0.6%
Entre USD 684.592 y USD 2.7 millones aproximadamente	0.5%
Mas de USD 2.7 millones aproximadamente	0.4%

- ✓ Si el proyecto requiere captar agua directamente de fuentes naturales, debe invertir por lo menos el 1% del valor total del proyecto en la recuperación o restauración ambiental de la cuenca hidrográfica a la que pertenece la fuente hídrica.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

LUEGO DE OPTENER LA.

- ✓ Los POAs sujetos a LA son objeto de control y seguimiento por parte de las AACs durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono.
- ✓ Dicho seguimiento busca verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, la eficiencia y eficacia de las medidas tomadas y el cumplimiento de las obligaciones descritas en la LA.

TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE UNA LA

LUEGO DE OPTENER LA.

- ✓ Con este objetivo, las AACs podrán llevar a cabo visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto; hacer requerimientos de información y corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia, entre otras.
- ✓ Si las condiciones ambientales del proyecto varían respecto a las identificadas inicialmente en el EsIA, la autoridad ambiental puede imponer obligaciones ambientales adicionales.
- ✓ Finalmente, si el titular de la LA incumple lo establecido en esta o la normativa ambiental o causa daños ambientales, está sujeto a medidas preventivas y sanciones ambientales.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

- ✓ Las AA son evaluaciones sistemáticas e independientes que se realizan para determinar si un POA, cumple con los requisitos legales y los estándares ambientales establecidos.
- ✓ Estas auditorías pueden ser realizadas a cabo por personal interno de la organización o por auditores externos especializados.
- ✓ Si la organización la realiza dentro de su proceso de mejora continua se denomina AUD.
- ✓ Si la realiza una organización externa para evaluar la organización se denomina Evaluación.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

Algunos propósitos de la AA son:

- ✓ Cumplimiento legal: si POA cumple LA.
- ✓ Identificación de riesgos e IA.
- ✓ Mejora continua (PHVA).
- ✓ Evaluar el desempeño: indicadores.
- ✓ Transparencia y comunicación.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

Pasos de la AA

- ✓ Planificación: alcance y objetivos.
- ✓ Recopilación de Información.
- ✓ Evaluación del cumplimiento: acorde a lo establecido en la LA.
- ✓ Inspección in situ.
- ✓ Análisis y evaluación.
- ✓ Informe de auditoría: no conformidades, acciones de mejora, fortalezas.
- ✓ Seguimiento (PCAC) .

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

NORMATIVIDAD.

Algunas de las normas más relevantes utilizadas en la auditoría ambiental de POA:

- ✓ ISO 14001: Establece los requisitos para un sistema de gestión ambiental. Proporciona directrices para identificar y gestionar los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios de una organización. La AA se puede realizar para evaluar el cumplimiento de los requisitos de esta norma.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

Normatividad.

- ✓ ISO 19011: Proporcionan orientación sobre los principios de auditoría, la gestión de programas de auditoría y la realización de auditorías y evaluaciones. Son aplicables a cualquier tipo de auditoría, incluyendo las AA.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

Normas específicas de regulación ambiental:

- ✓ Cada país o región puede contar con normativas específicas relacionadas con el medio ambiente y las LA (decretos, resoluciones).
- ✓ Estas normas establecen los requisitos legales y técnicos que deben cumplir los POA para obtener la licencia ambiental.
- ✓ Durante la auditoría, se verifica el cumplimiento de estas normas específicas.

AUDITORIAS AMBIENTALES (AA)

Guías y mejores prácticas:

- ✓ Además de las normas , existen guías desarrolladas por organizaciones y entidades ambientales.
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- ✓ La Organización Internacional de Normalización (ISO).
- ✓ Estas guías proporcionan orientación adicional sobre aspectos específicos de la auditoría ambiental